Chía Cundinamarca, 08 de Julio de 2026

ESTUDIO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, el Estatuto Interno y el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, el Régimen Jurídico aplicable es el Privado, por medio de la presente se procede a realizar la evaluación de idoneidad de la oferta presentada por **IMPULMEDICOS S.A.S. con NIT No. 901.341.011-2 representando Legalmente por WILSON MIGUEL PINILLA ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía NO. 79.244.581 DE SUBA, con el objeto de verificar la aptitud jurídica, técnica y administrativa para celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DEL REPUESTO TRAY TRANSPORTATION UNIT DEL DIGITALIZADOR CR VITA FLEX DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA.

Marco Jurídico: El análisis de que trata el objeto contractual en materia de contratación directa se enmarca en las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 16 del decreto 1876 de 1994 por el cual se reglamenta la ley 100 de 1993; Acuerdo 002 de 2025 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía.

Idoneidad: Conforme a la normatividad que rige este tipo de contratación es viable celebrarse; con el oferente **IMPULMEDICOS S.A.S. con NIT No. 901.341.011-2 representando Legalmente por WILSON MIGUEL PINILLA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía NO. 79.244.581 DE SUBA**, el contrato de Prestación de servicios de cuyo objeto contractual está descrito anteriormente ya que cuenta como persona natural, con la suficiente capacidad jurídica, técnica, administrativa acreditada, y sin antecedentes adversos, así:

1. Propuesta de servicios suscrita por el representante legal del contratista. ✓
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. ✓
3. Certificación bancaria de la cuenta a nombre del contratista, donde se realizarán los pagos. ✓
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras. ✓
5. Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional del personal técnico designado para la ejecución del servicio. (En el caso de que aplique). N/A
6. Fotocopia legible del RUT actualizado. ✓
7. Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de la empresa (cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. N/A
8. Estados financieros del último periodo (balance general y estado de resultados) o indicadores de capacidad financiera de la empresa. N/A
9. Declaración de no existencia de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica y de su representante legal. ✓
10. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal, expedido por la Policía Nacional. ✓
11. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República. ✓
12. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓
13. Consulta y verificación en listas restrictivas (SARLAFT, lavado de activos y financiación del terrorismo) de la persona jurídica y de su representante legal.

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
RED GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

14. Certificado de antecedentes profesionales del representante legal o del personal técnico designado. (En el caso de que aplique). N/A
15. Copia de certificaciones de experiencia de la empresa que acrediten, como mínimo, dos (2) contratos similares de mantenimiento de equipos industriales. ✓

CONCLUSIÓN.

Se observa del presente análisis de la oferta realizada por **IMPULMEDICOS S.A.S. con NIT No. 901.341.011-2 representando Legalmente por WILSON MIGUEL PINILLA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía NO. 79.244.581 DE SUBA**, es idónea para la celebración del contrato respecto del cual se efectuó invitación, presentó oferta y se compromete con la entidad al cumplimiento del objeto contractual propuesto.

Para constancia se firma el día ocho (8) de Julio del año dos mil Veintiséis (2026).

NATHALIA ANDREA MENDEZ CAICEDO
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Carolina Cortés peña / Contratación
Revisó: Uldarico Soto rojas / Asesor Jurídico en Contratación
Revisó: Rafael Galindez Reyes / Apoyo profesional especializado Contratación

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
RED NACIONAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES